

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 899, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 110, 111, 112 y 113, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de GUZMAN IPARREGUIRRE M ANGELICA, GUZMAN IPARREGUIRRE M ANGELICA, SUC GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLORIA y SUC GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLORIA, roles de avalúo 1319-232, 1319-232, 1319-233 y 1319-233, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 3.044, 712, 1.547 y 1.124 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, mediante informes de tasación de fecha 4 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$45.445.200.- para el lote N°110, \$20.924.800.- para el lote N°111, \$25.575.900.- para el lote N°112, y \$33.455.400.- para el lote N°113. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.